

CONVOCATORIA -Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los Artículos 3°, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 14, fracción I Bis, 21 de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 5 fracciones IV, V y VII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación; 1, 25 fracción XI, 33, 34, 37 fracción IV, 41, 42, fracción I y II, 45 fracción V inciso a) y 46 de la Ley de Educación del Estado de México; y 1, 3, 4, 5, 9 y 10 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019. (LINEE-13-2017), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

CONVOCA

A los egresados de las Escuelas Normales y demás instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país públicas y particulares con autorización; a los egresados de las Instituciones Educativas del país públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, formadoras de los profesionales que se requieren para los diferentes tipos de evaluación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas del país, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

V 2.18



Perfiles específicos para funciones docentes							
Tipo de evaluación	Nivel de preparación	Área del conocimiento					
1. Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación Inicial Educación Preescolar Educación Preescolar Indígena Integración Educativa Intervención Educativa con Línea en Educación Inicial					
2. Educación Preescolar Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Indígena Educación Intercultural Bilingüe Educación Preescolar Indígena Educación Preescolar para el Medio Indígena Lengua y Cultura					
3. Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Educación Educación Básica Educación Intercultural Educación Intercultural Primaria Educación Primaria Innovación Educativa Intervención Educativa Pedagogía Primaria Indígena Psicología Educativa Psicopedagogía					



Biología	Título de Nivel	Biología cha y hora de impresión 07/03/2018 08:17:08 p.m.
ducación Secundaria		
nglés Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación con Especialidad en Inglés Educación Secundaria con Énfasis en Inglés Enseñanza del Inglés Idiomas con Especialidad en Inglés Lengua Extranjera Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés Letras Inglesas
nglés Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación con Especialidad en Inglés Enseñanza del Inglés Idiomas con Especialidad en Inglés Lengua Extranjera Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés Letras Inglesas
Educación Primaria Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Intercultural Educación Primaria Indígena Educación Primaria Intercultural Bilingüe Educación Primaria para el Medio Indígena Lengua y Cultura
		and the second second

9



	Licenciatura	Ciencias Biológicas Ciencias Naturales Educación Secundaria con Especialidad en Biología
7.3. Español	Título de Nivel Licenciatura	Educación Media Español Educación Secundaria con Especialidad en Español Español Pedagogía con Especialidad en Español
7.4. Física	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Naturales Educación Media en Ciencias Físico- Matemáticas Educación Media en Ciencias Naturales Educación Media en Física y Química Educación Secundaria con Especialidad en Física Física Física Física Mecánica Mecánica Robótica
7.5. Formación Cívica y Ética	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Sociales Educación Media de

9



		Orientación Educativa Educación Media en Ciencias Sociales Educación Media en Educación Cívica Educación Secundaria con Especialidad en Formación Cívica y Ética Formación Cívica y Ética
7.6. Geografía	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con Especialidad en Geografía Geofísica Geografía Geología
7.7. Historia	Título de Nivel Licenciatura	Antropología Arqueología Ciencias Sociales Educación Media en Historia Educación Secundaria con Especialidad en Historia Historia Sociología
7.8. Inglés	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación con Especialidad en Inglés Educación con Especialidad en Inglés Educación Media en Inglés

9



	Educación Secundaria con Especialidad en Inglés Enseñanza del Inglés Idiomas con Especialidad en Inglés Inglés Lengua Inglesa Lenguas Extranjeras Lenguas Modernas Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés Letras Inglesas
Título de Nivel Licenciatura	Actuaría Civil Educación Media en Físico-Matemáticas Educación Media Matemáticas Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas Estadística Matemáticas
Título de Nivel Licenciatura	Bioquímica Ciencias Químicas Educación Media en Física y Química Educación Secundaria con Especialidad en Química
	Licenciatura Título de Nivel

9



		Físico Química Geoquímico Química Químico Biólogo Clínico
7.11. Artes Visuales	Título de Nivel Licenciatura	Arte y Diseño Artes Gráficas Artes Plásticas Artes Visuales Comunicación Visual Educación Artística Educación Media en Educación Artística
7.12. Danza	Título de Nivel Licenciatura	Coreografía Danza Educación Artística Educación Media en Educación Artística
7.13. Música	Título de Nivel Licenciatura	Composición Musical Educación Artística Educación Media en Artes Música
7.14. Teatro	Título de Nivel Licenciatura	Artes Dramáticas Artes Escénicas Educación Artística Educación Media en Artes Literatura Dramática Teatro
8. Telesecundaria	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Educación

Página 7

V 2.18



		Intervención Educativa Pedagogía Telesecundaria
9. Educación Física	Título de Nivel Licenciatura	Cultura Física y del Deporte Educación Física Organización Deportiva
10. Educación Especial		
10.1. Auditiva y Lenguaje	Título de Nivel Licenciatura	Área de Auditiva y Lenguaje
10.2. Intelectual	Título de Nivel Licenciatura	Área de Intelectual
10.3. Motriz	Título de Nivel Licenciatura	Área de Motriz Problemas Neuromotores
10.4. Psicología Educativa	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial, Psicología Psicología Psicología Educativa
10.5. Visual	Título de Nivel Licenciatura	Área de Visual
10.6. Educación Especial Especial	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial Problemas de Aprendizaje
11. Educación Básica para Adultos Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Educación Educación Básica Educación Primaria Pedagogía Psicopedagogía
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	Título de Nivel	Ciencias de la Educación

9



Licenciatura	Educación Educación Primaria
	Pedagogía

Perfiles específicos pa	ara funciones técnico docente	S
Tipo de evaluación	Nivel de preparación	Área del conocimiento
3. Educación Secundaria		
3.1. Maestro de Aula de Medios	Título de Nivel Licenciatura	Computación Informática Sistemas
6. Educación Secundaria		
6.1. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Español Lengua Letras Literatura

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura no afín a las áreas del conocimiento requeridas para el tipo de evaluación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, podrá acreditarlo con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

- 1.- Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:
- 1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
- 1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.
- 1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

V 2.18

na 9



- 1.5 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
- 2.- Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:
- 2.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.3 Acta de Nacimiento, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- 2.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- 2.5 Carta de naturalización, en su caso.
- 2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes que a la fecha de registro no cuenten con esta documentación deberán presentar Constancia Oficial de Estudios, especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional los cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al Inicio del Ciclo Escolar 2018-2019.
- 2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx). Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo.
- 2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
 - 2.9 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro.
 - 2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
- 2.11 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.
- 2.12 Manifestar al momento de su pre-registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para el ingreso, su aceptación o no para hacerlos públicos.
- 3.- La Autoridad Educativa Local determinará los requisitos específicos asociados a la asignación de plazas una vez obtenido el nivel de idoneidad requerido en los resultados del Concurso.

III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio en la Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:

9



	P	lazas de Joma	da	Plazas	por Hora/sema	or Hora/semana/mes Total									
Función	Nueva	Definitivas	Temporales	Nueva creación	Definitivas	Temporales	Nueva	Nueva creación		Definitivas		Temporales		Total	
	creación			Horas	Horas	Horas	P*	H**	P*	H**	p.	H**	p.	H**	
Docente	0	1157	0	0	1433	0	0	0	1157	1433	0	0	1157	1433	
Técnico Docente	0	0	0	0	340	0	0	0	0	340	0	0	0	340	
Total	0	1157	0	0	1773	0	0	0	1157	1773	0	0	1157	1773	

^{*} Plazas de Jornada

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2019.

- 2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, vacantes definitivas y temporales, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- 3. Se convoca a este proceso de ingreso, también la participación de quienes desempeñen funciones docentes o técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:
- 3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
- 3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.
 - 3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.
- 3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal y que no hayan sido evaluados en el Desempeño conforme al Artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones previstas en el punto 3 de

9

^{**} Plazas por Hora/semana/mes



esta Base, que obtengan resultado de NO IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos de lo siguiente:

- 4.1. El personal con nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo, debiendo ser programado por la Autoridad Educativa para presentar la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2019-2020, como su primera oportunidad.
- 4.2. El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo, debiendo ser programado por la Autoridad Educativa para presentar la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2019-2020, como su primera oportunidad.
- 4.3. El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Básica que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición de Ingreso.
- 5. Quienes hayan participado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2015-2016, así como de las Convocatorias 2016-2017 o 2017-2018, que hayan ingresado al servicio público educativo ocupando una plaza vacante definitiva y se encuentren en el proceso de inducción, no podrán participar en este Concurso de Oposición.
- Quienes hayan participado en los Concursos de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-2016, 2016-2017 o 2017-2018 que hayan obtenido resultados en la evaluación de "NO IDÓNEO", y continúen prestando sus servicios por contar con nombramiento definitivo o temporal por más de seis años en la(s) plaza(s) que ocupan o han ocupado, deberán participar de los programas de regularización, en términos de tutoría y formación continua, que determine la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; por lo tanto, no es procedente su participación en este Concurso de Oposición.
- 6. En caso de participar en un Concurso de Promoción en Educación Básica y/o Media Superior, adicional al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica ciclo escolar 2018-2019, objeto de la presente convocatoria, y obtener resultado IDÓNEO, así como ser sujeto de asignación de plaza de alguno de los Concursos, deberá renunciar al resultado del otro.
- 7. Las plazas docentes a concurso por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura y taller, se detallan en los cuadros siguientes:





Plazas con Funciones Docentes

	NUEVA CREACIÓN					VACANTES DEFINITIVAS			VACANTES TEMPORALES					
TIPO DE EVALUACIÓN	FEDERALIZADAS E		ESTA	ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		ALIZADAS	ESTATALES		то	TAL
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	нѕм
Educación Preescolar	0		0		0		0		0	Financia	0		0	0
2. Educación Preescolar Indígena	0	Here	0		5		0		0		0		5	0
3. Educación Primaria	0		0		100		867		0		0		967	0
4. Educación Primaria Indígena	0		0		5		0		0		0		5	0
5. Inglés Educación Preescolar		0		0		0		0	100	0		0	0	0
6. Inglés Educación Primaria		0		0		0		0		0		0	0	0
7. Educación Secundaria						50000								
7.2. Biología		0		0		0		18		0		0	0	18
7.3. Español		0		0		0		0		0		0	0	0
7.4. Física		0		0		30		0		0		0	0	30
7.5. Formación Cívica y Ética	100-100	0		0		0		16		0		0	0	16
7.6. Geografía		0		0		16		15		0		0	0	31
7.7. Historia		0	12.20	0		116		32		0		0	0	148
7.8. Inglés		0		0		437		60	n.b. et s. E	0		0	0	497
7.9. Matemáticas		0		0	2 - 10	311		15		0	No.	0	0	326
7.10. Química		0		0		0		0	Ballan .	0	12073	0	0	0
7.11. Artes Visuales		0		0		23		16		0		0	0	39
7.12. Danza		0		0		86		16		0	340 J. A	0	0	102
7.13. Música		0		0		190		20		0		0	0	210
7.14. Teatro		0		0		0		16		0		0	0	16
8. Telesecundaria	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	0	41	0
9. Educación Física		0		0		0		0		0		0	0	0
10. Educación Especial														William S
10.1. Auditiva y Lenguaje	0	0	0	0	0	0	29	0	0	0	0	0	29	0
10.2. Intelectual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.3. Motriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.4. Psicología Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.5. Visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.6. Educación Especial Especial	0	0	0	0	10	0	100	0	0	0	0	0	110	0
11. Educación Básica para Adultos Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	161	1209	996	224	0	0	0	0	1157	1433

Plazas con Funciones Técnico Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES	TOTAL
TIPO DE EVALUACION	NUEVA CREACION	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES	IOTAL





	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
3. Educación Secundaria														
3.1. Maestro de Aula de Medios	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	0	0	81
6. Educación Secundaria														
6.1. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	259	0	0	0	0	0	0	0	259
Total	0	0	0	0	0	340	0	0	0	0	0	0	0	340

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los perfiles, parámetros e indicadores publicados en la página electrónica del Sistema Nacional del Registro del Servicio Profesional Docente, www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, publicados al 20 de enero de 2018, se constituyen en el referente para los Concursos de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, ciclo escolar 2018-2019.

- 1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, consta de tres etapas: La etapa uno y la etapa dos son parte del examen nacional; la etapa tres consiste en la aplicación de un examen complementario o adicional. Las tres etapas se explican a continuación:
- 1.1 Etapa 1. Aplicación del Examen nacional de conocimientos y habilidades para la práctica docente Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, aplicado en línea, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de un promedio de 120 reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza propios del nivel o disciplina, además de las capacidades y habilidades para la intervención didáctica.

En este examen se evalúan las dimensiones 1 y 2 del perfil de docentes y técnicos docentes, las cuales son:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

Este examen se aplica a docentes y técnicos docentes de forma diferenciada, es decir, de acuerdo al perfil, parámetros e indicadores específicos de cada uno.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.2 Etapa 2. Aplicación del Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades éticoprofesionales

9



Es un examen estandarizado, aplicado en línea, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de un promedio de 120 reactivos de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

En esta etapa se evalúan las habilidades intelectuales del docente, sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad, así como sus responsabilidades éticas y legales.

En este examen se evalúan las dimensiones 3, 4 y 5 del perfil de docentes y de técnicos docentes, que son:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

El examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales es común para todos los sustentantes, docentes y técnicos docentes.

1.3 Etapa tres

La modalidad de Educación Indígena es la única en que se aplica la evaluación complementaria o adicional; Para este caso se aplicará la rúbrica de evaluación del dominio de la Lengua.

La evaluación está organizada en dos fases, en las cuales los sustentantes utilizan diversos instrumentos que sirven para demostrar su dominio (lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva) de la lengua indígena objeto de evaluación. Las características específicas de estos instrumentos se describen en el apartado VIII de esta Convocatoria.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a los niveles y modalidades de la Educación Básica, y se describen a continuación:

Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender. En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos
- 1.2 Identifica los propósitos educativos y los enfoques didácticos de la educación
- 1.3 Reconoce los contenidos del currículo vigente

18



Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1 Define formas de organizar la intervención docente para el diseño y el desarrollo de situaciones de aprendizaje
 - 2.2 Determina cuándo y cómo diversificar estrategias didácticas
 - 2.3 Determina estrategias de evaluación del proceso educativo con fines de mejora
- 2.4 Determina acciones para la creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.

Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional
- 3.2 Considera al estudio y al aprendizaje profesional como medios para la mejora de la práctica educativa
 - 3.3 Se comunica eficazmente con sus colegas, los alumnos y sus familias

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 4.1 Reconoce que la función docente debe ser ejercida con apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana
- 4.2 Determina acciones para establecer un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y con confianza para aprender
- 4.3 Reconoce la importancia de que el docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos
- 4.4 Reconoce el sentido de la intervención docente para asegurar la integridad de los alumnos en el aula y en la escuela, y un trato adecuado a su edad.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 5.1 Distingue los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos
 - 5.2 Reconoce acciones para aprovechar los apoyos que brindan padres de familia e instituciones

9.18



cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes

5.3 Reconoce las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa

Aspectos de la etapa tres:

Lengua Indígena

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender. En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1 LI.C Emplea la lengua indígena como medio para comunicarse con los educandos y sus familias.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria hasta el 23 de marzo de 2018.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá registrarse solo en uno de los niveles educativos, tipos de servicio, modalidades, asignaturas o talleres, al que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro, que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y, en su caso, ficha del examen complementario.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 20 al 23 de marzo y del 9 al 13 de abril de 2018, el aspirante a ingresar a la Educación Básica, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional y para seleccionar la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

Página 17



No.	Nombre	Dirección	Teléfono	
1	Escuela "Normal No. I del Estado de México"	Boulevard Isidro Fabela Norte # 601, Colonia Doctores, Toluca, Estado de México.	7222132187	
2	Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyoti	Calle Cielito Lindo S/n, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyoti, Estado de México.	7222132187	
3	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli	Av. De los Fresnos No. 68, Colonia Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	7222132187	
4	Escuela Secundaria Técnica No.2 "Tierra y Libertad"	Jardín Zaragoza No. 100, Colonia Centro, Toluca, Estado de México	7222149244	
5	Dirección de Servicios Regionalizados Tultitlán	Vía José López Portillo No. 6, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.	5553805555	
6	Subdirección de Servicios Regionales en Ecatepec	Avenida México, Esquina Bahamas, S/N, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México	5553805440	
7	Subdirección de Servicios Regionales en Nezahualcóyotl	Avenida Texcoco No.116. Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	5558364000	
8	Escuela Normal Superior del Estado de México	Natalia Carrasco 400, Colonia Federal, Toluca de Lerdo, Estado de México	7222132187	

La Autoridad Educativa de la Secretaría del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo del 19 de mayo al 3 de junio de 2018 en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente de 9:00 a 12:00 (Día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de 13:00 a 16:00 (Día 1).
- c) Examen complementario de Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, podrá existir una ampliación de tiempo, dependiendo del número de sustentantes. (Día 2).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada





examen, es decir a las 8:00 (horario del centro del país); mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos. En caso de aplicar examen complementario o adicional presentará la ficha del examen correspondiente y su identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional. Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

En Prescolar Indígena y Primaria Indígena, el sustentante deberá presentar un examen complementario o adicional a los exámenes nacionales.

Los exámenes complementarios o adicionales están diseñados con base en los siguientes parámetros e indicadores complementarios autorizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

Elementos específicos de la entidad federativa	Nivel Educativo	Dimensión del perfil general por nivel	Parámetro complementario	Indicadores complementarios
Lengua Indígena	Educación Preescolar Indígena Educación Primaria Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	LI.C Emplea la lengua indigena como medio para comunicarse con los educandos y sus familias.	1.1. LI.C Se comunica de manera fluida en la lengua indígena de la comunidad en que está inserta la escuela.

Al momento de su registro se emite al sustentante una ficha de examen complementario para esta evaluación adicional.

IX. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES

La sede de aplicación que corresponda a cada sustentante se asignará en el proceso del registro definitivo y tendrá que confirmarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 4 de mayo de 2018.La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de modificar sedes de aplicación.

Las sedes de aplicación para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

2.18



No. de sede	Nombre	Dirección				
1	CBT DR. ALFONSO LEON DE GARAY, TEQUIXQUIAC	FRESNOS ESQ. SAUCES S/N SAN MATEO C.P. 55657 TEQUIXQUIAC				
2	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ECATEPEC I	SOR JUANA I. DE LA CRUZ ESQ. JOSÉ REVUELTAS S/N COL. TIERRA BLANCA C.P. 55020 ECATEPEC DE MORELOS				
3	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. METEPEC	AV. MOCTEZUMA CASI ESQ. GOBERNADORES S/N COL. LA PROVIDENCI C.P. 52177 METEPEC				
4	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TENANCINGO	KM 2 DE LA CARR. TENANCINGO-VILLA GUERRERO S/N EX-HACIEN SANTA ANA C.P. 52400 TENANCINGO				
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEPOTZOTLÁN	AV. RÍO CHIQUITO S/N FRACC. EL TRÉBOL C.P. 54614 TEPOTZOTLÁN				
6	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEZOYUCA	CAMINO A LA ESTACIÓN ESQ. CAMINO A TEPEXPAN S/N COMUNIDAD D TEQUISISTLÁN C.P. 56020 TEZOYUCA				
7	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TULTITLÁN	VIALIDAD CONSTITUCIÓN DE 1857 ESQ. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ S/N COL. SAN PABLO DE LAS SALINAS C.P. 54930 TULTITLÁN				
8	ESCUELA NORMAL DE ATLACOMULCO	MARIO COLIN SÁNCHEZ No. 5 CENTRO C.P. 50450 ATLACOMULCO DE FABELA				
9	ESCUELA NORMAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI	DE LOS FRESNOS No. 68 ARCOS DEL ALBA C.P. 54750 CUAUTITLÁN				
10	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO	CALLE NATALIA CARRASCO No. 400 FEDERAL C.P. 50120 TOLUCA				
11	PLANTEL CONALEP 006 GUSTAVO BAZ-TLALNEPANTLA	VÍA GUSTAVO BAZ ESQ. JACARANDAS S/N FRACC. VALLE HERMOS 54010 TLALNEPANTLA DE BAZ				
12	PLANTEL CONALEP 079 SANTIAGO TIANGUISTENCO	CALLE PONCIANO DÍAZ No. 104 COL. EL CAMPESINO C.P. 52600 TIANGUISTENCO				
13	PLANTEL CONALEP 107 CHIMALHUACÁN	CALLE AMEYALCO S/N TLATEL XOCHITENCO C.P. 56336 CHIMALHUACÁI				
14	PLANTEL CONALEP 183 ATIZAPAN I	AV. RUIZ CORTINES ESQ. TEOTIHUACAN S/N LOMAS DE ATIZAPÁN C.P. 52977 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA				
15	PLANTEL CONALEP 188 NAUCALPAN II	AV. GRANJAS ENTRE JÚPITER Y PINO SUÁREZ S/N COL. MÁRTIRES DEL RÍO C.P. 53780 NAUCALPAN DE JUÁREZ				
16	PLANTEL CONALEP 237 NICOLAS ROMERO	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N COL. JUÁREZ 1a. SECCIO 54405 NICOLÁS ROMERO				
17	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)	AV. NOPALTEPEC S/N FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA C.P. 54748 CUAUTITLÁN IZCALLI				
18	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	AV. TECNOLÓGICO S/N VALLE DE ANÁHUAC C.P. 55210 ECATEPEC DE MORELOS				
19	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	CARR. IXTAPALUCA-COATEPEC KM 7 S/N SAN JUAN C.P. 56578 IXTAPALUCA				
20	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN	CARR. TOLUCA-ATLACOMULCO KM 44.8 S/N COL. EJIDO SAN JUAN Y SA AGUSTÍN C.P. 50700 JOCOTITLÁN				
21	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO S/N EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO C.P. 50640 SAN FELIPE DEL PROGRESO				
22	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (TESOEM)	PARAJE DE SAN ISIDRO S/N BARRIO DE TECAMACHALCO, LA PAZ C.P. 56400 LOS REYES ACAQUILPAN				
23	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (UIEM)	LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA S/N COL. CENTRO C.P. 50640 SAN FELIPE DEL PROGRESO				
24	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	PROL. 5 DE MAYO No. 10 COL. CENTRO C.P. 55740 TECÁMAC				

Página 20 V Firma digital: 6eea18ee73797f2377c94dcecb3e323334e01cd74f8e44faf6cbf2a3cc5d94ae

Fecha y hora de



25	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	AV. MEXIQUENSE ESQ. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA S/N COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910 TULTITLÁN
26	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. TOLUCA-ALMOLOYA DE JUÁREZ KM 5.6 S/N SANTIAGO TLALCILALCALI C.P. 50904 ALMOLOYA DE JUÁREZ
27	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	CTO. REY NEZAHUALCÓYOTL S/N COL. BENITO JUÁREZ C.P. 57000 NEZAHUALCÓYOTL
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	CARR. FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM 37.5 S/N COL. SIERRA HERMOSA C.P. 55740 TECÁMAC
29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	CARR. TEJUPILCO AMATEPEC KM 12 S/N SAN MIGUEL IXTAPAN C.P. 51400 TEJUPILCO
30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL KM 7.5 S/N SANTA MARÍA ATARASQUILLO C.P. 52044 LERMA

La sede de aplicación para cada sustentante se asignará en el momento del registro definitivo; en caso de presentar evaluación complementaria o adicional, el aspirante también recibirá la asignación de la sede que corresponda para dicha evaluación. Tanto la ficha de examen nacional como la de examen complementario, contendrán el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los Criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al artículo 24 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019 LINEE-13-2017. Los criterios se podrán consultar en la página electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

Los resultados obtenidos por los sustentantes serán definitivos e inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81

2.18



y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecen en los Criterios señalados en la Base XI de esta Convocatoria.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 18 de julio de 2018.

La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional, y en su caso, de la evaluación complementaria o adicional, corresponde a la Secretaría de Educación Pública. Los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Asimismo, la ocupación de las plazas se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación, que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller. En el caso de Educación Indígena, se integrará una lista de prelación por lengua con los resultados obtenidos por los sustentantes en la evaluación complementaria o adicional.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las

Firma digital: 6eea18ee73797f2377c94dcecb3e323334e01cd74f8e44faf6cbf2a3cc5d94ae



necesidades en los niveles y modalidades de la Educación Básica, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

En esta Convocatoria se señala, para algunas funciones docentes y técnico docentes, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, la vigencia de los resultados obtenidos en el presente concurso es del 16 de Agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019. Por lo tanto la incorporación al servicio de la Educación Básica dependerá totalmente de las vacantes existentes y que se generen durante ese periodo.

En el caso de que no se presenten las condiciones para su ingreso al Servicio Profesional Docente, se les invita a participar en el siguiente Concurso de Oposición.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del 16 de agosto de 2018 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad al 16 de agosto de 2018, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Básica; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

En el caso de que haya vacantes de nueva creación o definitivas y no existan aspirantes en las listas de prelación, su ocupación se podrá realizar con candidatos que reúnan obligatoriamente los requisitos de preparación establecidos en la presente Convocatoria para las funciones docentes o técnico docentes de cada nivel educativo, tipo de servicio, modalidad educativa, asignatura o taller, siempre y cuando éstos no tengan la condición de "NO IDÓNEO". El tipo de nombramiento con que se ocuparán será por tiempo fijo y con una duración que no podrá exceder del tiempo remanente y hasta la conclusión del ciclo escolar 2018-2019.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus artículos del 51 al 60, de los



Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019. (LINEE-13-2017), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para el Ingreso al servicio público educativo, ciclo escolar 2018-2019, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

TOLUCA, MÉXICO, A 12 DE MARZO DE 2018

LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILIO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN